

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21307

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2020.

Señor Gerente:

COMPENSACION NO REMUNERATIVA PARA TRABAJADORES
EN GRUPO DE RIESGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 1033 (B.O.: 21/12/2020) se prorroga el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" (DISPO) hasta el 31 de enero de 2021.

Además, continúa el pago de la "compensación no remunerativa" para trabajadores mayores de 60 años, embarazadas y en grupo de riesgos. (Circular Administrativa N° 21259).

Saludos a usted muy atentamente,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada